(A cumplimentar por el centro)

Fecha de entrada: _____

(Sello)

A N E X O II

SOLICITUD DE PLAZA EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CURSO ESCOLAR 2018/2019

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO O LA ALUMNA

1er Apellido

2er Apellido

Nombre

Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____ Sexo: Varón ❑ Mujer ❑

Tipo de vía: _____Dirección actual completa (1) _____

Localidad _____ Municipio _____ C.P._____

Teléfono _____Correo electrónico: _____Tfno. Móvil: _____

Código Identificación Alumnado (CIAL) (2) DNI/Pasaporte

CENTRO SOLICITADO (3)

Preferencia	Centro	Municipio
1ª	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
2ª		
3ª		

❑ NO DESEO continuar en el centro actual o en el de adscripción.

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO O LA ALUMNA (4)

Inicia escolaridad: Sí ❑ No ❑ Procede de otro centro: Sí ❑ No ❑ Etapa _____ Curso _____

Centro del que procede _____ Municipio _____

CURSO PARA EL QUE SOLICITA PLAZA

❑ **Educación Infantil (5):** ❑ 1º (0 años) ❑ 2º (1 año) ❑ 3º (2 años) ❑ 4º (3 años) ❑ 5º (4 años) ❑ 6º (5 años)

❑ **Educación Primaria(6):** ❑ 1º curso ❑ 2º curso ❑ 3º curso ❑ 4º curso ❑ 5º curso ❑ 6º curso

DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR Nº ☐ (7)

❑ Familia numerosa o acogimiento familiar (8) ❑ Ayuda económica básica o equivalente (9) ❑ Informe Servicios Sociales Municipales(10)

	Apellidos y nombre	DNI (Pasaporte)	Fecha de nacimiento	Sexo	Hermanos/as matriculados y/o padres/madres/tutor/a que trabajan en el centro solicitado o adscrito (11)	Con discapacidad (12)
Padre/madre/ Tutor/tutora					❑	❑
Madre/padre/ Tutor/tutora					❑	❑
Otros miembros de la unidad familiar					❑	❑
					❑	❑
					❑	❑
					Solicitante	❑

DOCUMENTOS ENTREGADOS REFERIDOS A LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN Y PRIORIDAD EN CENTROS

NO AUTORIZO a la Comunidad Autónoma de Canarias a recabar los datos relativos a los siguientes documentos, que son necesarios para la resolución de la presente solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (si marca que no autoriza a recabar alguno de dichos documentos, deberá aportar dichos documentos con la solicitud)(13):

❑ DNI ❑ Discapacidad ❑ Familia numerosa ❑Declaración del IRPF en el año 2016 (si marca esta casilla de no autorizar el suministro de datos, deberá indicar el nivel de renta total de la unidad familiar del año 2016 ☐ euros, y justificarlo documentalmente) (14).

Documentación a presentar con la solicitud:

❑Domicilio o trabajo ❑Acogimiento familiar ❑Especificar, si es el caso, la circunstancia establecida como criterio complementario por el Consejo Escolar del primer centro solicitado[15]_____
❑Prioridad prevista en el art. 3.6 del Decreto 61/2007, de 26 de marzo[16] ❑Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo[17]
❑Prestaciones o Subsidios ❑Informe Servicios Sociales Municipales ❑Declaración del IRPF en el año 2016 (si no se autoriza a recabar datos)
❑Documentación, si no tuvieron la obligación de presentar la declaración en el año 2016, por no exigirlo la normativa tributaria [18]
❑Discapacidad (si no se autoriza a recabar datos) ❑Familia numerosa (si no se autoriza a recabar datos)
❑Otra_____

DERECHO DE INFORMACIÓN AL SOLICITANTE

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Admisión del alumnado, cuya finalidad es gestionar la escolarización del alumnado que accede por primera vez a un centro público o privado concertado de enseñanzas no universitarias o que accede a enseñanzas postobligatorias, aunque sea en el mismo centro, en las condiciones establecidas en la normativa de admisión, y podrán ser cedidos a los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El responsable del fichero es la Consejería de Educación y Universidades y será el centro educativo en el que se presenta la solicitud en donde se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los firmantes declaran bajo su responsabilidad que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

En _____, a _____ de _____ 2018.

Nombre y apellidos : _____ DNI/NIE_____
Fdo.: El padre/La madre

Nombre y apellidos : _____ DNI/NIE_____
Fdo.: La madre/El padre

Nombre y apellidos : _____ DNI/NIE_____
Fdo.: Tutor o tutora (en su caso)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD (Anexo II)
Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

- Este impreso se utilizará para solicitar plaza en centros de Educación Infantil o Primaria, públicos o privados concertados.
- Se presentará una sola solicitud acompañada de una fotocopia que el centro devolverá sellada y fechada como comprobante para el solicitante.
- La presentación de más de una solicitud, así como la falsedad de los datos aportados o documentos entregados, motivará la inadmisión de la petición de centro y la adjudicación de plaza por la Comisión de Escolarización. Asimismo, los datos insuficientemente justificados no serán baremados. Finalmente, sólo podrán valorarse aquellos requisitos, vinculados a los criterios de admisión, cumplidos antes de la fecha de finalización del periodo de presentación de solicitudes.

NOTAS ACLARATORIAS

(1) Deberá indicarse la dirección completa (Nombre de la vía, nº, escalera, piso, puerta, etc. según corresponda). El domicilio familiar se justificará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:
- Fotocopia del DNI del alumno/a o de los padres/madres o tutores legales, cotejada con el original en la Secretaría del centro en el momento de presentar la documentación.
- Certificado de residencia o de empadronamiento de los padres/madres o tutores legales, expedido en el año 2017, en el que conste el domicilio.

Para la debida acreditación el centro podrá solicitar, además, recibos de luz, agua o contrato de arrendamiento.

Cuando por cualquier causa los padres vivan en domicilios separados, se considerará como domicilio el del progenitor que tenga atribuida su custodia legal. En el caso de situaciones legales de acogimiento o análogas, el domicilio se acreditará mediante la oportuna resolución administrativa o, en su caso, judicial, junto con la documentación complementaria que se estime necesaria.

Cuando se alegue como domicilio el lugar de trabajo de los padres/madres o tutores legales, se deberá presentar copia del contrato de trabajo o certificación de empresa acreditativa de dicha circunstancia y fotocopia del alta en la Seguridad Social. En el supuesto de trabajadores por cuenta propia, se acreditará el alta en el censo de Actividades Económicas y, en su caso, el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social.

(2) Cuando el alumno o alumna pida cambio de centro debe consignar el Código de Identificación del Alumnado (CIAL). En el caso de no conocerlo, podrá informarse en el centro donde está matriculado.

(3) Indicar en la primera línea el centro solicitado. También podrá cumplimentar la segunda y tercera línea, por orden de preferencia, para el supuesto de no existir vacantes en la primera opción. Si no se ha obtenido plaza en ninguno de los tres, o si se ha señalado la opción NO DESEO continuar en el centro actual o en el de adscripción, se le asignará el que determine la Comisión de Escolarización. En este caso perderá la plaza que ocupaba en su centro de procedencia.

(4) El alumnado que provenga de centros privados no concertados o de centros de otras Comunidades Autónomas, deben aportar certificado en el que quede constancia del centro en el que está matriculado y de las enseñanzas y nivel cursado durante el curso escolar 2017/2018.

(5) Para Educación Infantil de cero a cinco años, se entenderán cumplidas tales edades antes de finalizar el año en curso.

(6) Para matricularse en el primer curso de Educación Primaria, el alumnado deberá cumplir seis años antes de finalizar el año en curso.

(7) Se contabilizarán todos los miembros de la unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, incluido el solicitante.

(8) Marcar sólo si ostentan la condición de familia numerosa o acogimiento familiar. La condición de familia numerosa podrá recabarse por la CAC, salvo que se marque NO AUTORIZO, en cuyo caso se acreditará mediante la certificación oficial del organismo público competente. En el caso de acogimiento familiar se deberá confirmar mediante documento oficial que lo acredite. (fotocopia y original para cotejar).

(9) Marcar si se acredita que perciben la ayuda económica básica o subsidio equivalente, según apartado sexto, punto 9 de la Resolución, debiendo aportar la documentación acreditativa correspondiente.

(10) Quienes no presentaron la declaración del IRPF y no reciben prestación o subsidio económico tendrán que aportar informe emitido por los Servicios Sociales municipales acreditativo de su situación familiar.

(11) Señalar con una X si tiene hermanos/as matriculados o padres/madres o tutores legales trabajando en el centro solicitado o en el de adscripción. En caso de centro adscrito se acompañará con certificado de dicho centro.

(12) Señalar con una X en caso de discapacidad del alumno/alumna o de alguno de los padres/madres o tutores legales y/o hermanos. La condición de discapacidad podrá recabarse por la CAC, salvo que se marque NO AUTORIZO, en cuyo caso se acreditará mediante la certificación oficial del organismo público competente.

(13) Si no se opone marcando la casilla correspondiente, la Comunidad Autónoma de Canarias recabará los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. En este supuesto, no será necesario presentar documentos que justifiquen la circunstancia.

(14) Los solicitantes que marquen esta casilla de no autorizar el envío directo de datos suministrados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria por medios informáticos, tendrán que indicar en la correspondiente casilla en blanco el nivel de renta total de la unidad familiar que se obtiene de la declaración del IRPF de 2016, tanto si se presenta declaración conjunta de la unidad familiar como individuales de los miembros que la componen. La Renta se calcula aplicando la siguiente operación:

NIVEL DE RENTA TOTAL = CASILLAS (380+389-390+384+386-399-387) SEGÚN AEAT

- En el caso de que haya varias declaraciones, se sumarán los resultados derivados de la aplicación de esta fórmula en cada declaración.

(15) Consúltese en el tablón de anuncios del centro elegido o en el sitio Web de la Consejería de Educación y Universidades, qué circunstancias son consideradas por el Consejo Escolar para la atribución de hasta un punto y la documentación requerida para su justificación.

(16) Según el artículo 3.6 del Decreto 61/2007, de 26 de marzo, en su redacción modificada por el Decreto 17/2016, de 14 de marzo, tendrán prioridad en el área de escolarización que corresponda al domicilio o al lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales aquellos alumnos y alumnas cuya escolarización en centros públicos y privados concertados venga motivada por traslado de la unidad familiar debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres o tutores legales, o a un cambio de residencia derivado de actos de violencia de género, o de acoso escolar.

(17) El alumnado que solicite plaza por primera vez en educación infantil y precise atención diferente a la ordinaria por presentar dificultades para una óptima integración en la vida escolar, deberá acogerse a las medidas acordadas por el equipo educativo, oídos sus padres, sin perjuicio de ser escolarizado en otro centro si existiese dictamen que así lo aconseje.

(18) En el supuesto de la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del año 2016, si los firmantes no tuvieron la obligación de presentar la declaración en el año 2016, por no exigirlo la normativa tributaria, tendrán que presentar obligatoriamente la siguiente documentación, según corresponda:

1) Certificado o certificados de empresa en el que figuren los salarios correspondientes al año 2016
2) Copia de todas las nóminas del año 2016.
3) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de pensión de la Seguridad Social, contributiva o no contributiva, durante el año 2016.
4) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de prestaciones, subsidios u otras ayudas percibidas del Instituto Nacional de Empleo u otros organismos o Administraciones públicas.
5) Otros documentos que acrediten cantidades percibidas por los miembros de la unidad familiar en concepto de rentas derivadas del capital o por cualquier otro concepto (certificación de banco o caja de ahorro, entidad gestora de fondos de inversiones, etc.).

- Para la determinación del nivel de renta total en aquellas unidades que no tienen la obligación de presentar la declaración del Impuesto de la Renta, se sumarán todos los ingresos que figuren en los documentos aportados y se restarán, en su caso, las cantidades deducidas en concepto de Seguridad Social u otros gastos fiscalmente deducibles.